INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO NO SI 507-002-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2026".

La suscrita **DRA. LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 43.748.980 de Medellín - Antioquia, nombrado como **DIRECTOR DEL EPMSC BOLIVAR ANTIOQUIA DEL INPEC** mediante la Resolución No. 001983 del 25 de marzo de 2021, quien actúa en su calidad de **DIRECTORA DEL EPMSC BOLIVAR ANTIOQUIA**, en nombre y representación del **EPMSC BOLIVAR ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, de NIT 811.046.676-9 (CONTRATANTE) por una parte, *y* por la otra **ELSA MARIA ARCINIEGAS** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 28.151.394 de Girón - Santander, en su calidad de **Representante Legal** de la EMPRESA **GARA SOLUCIONES SAS NIT 901300355** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Acta Modificatoria No. 1 de adición al Contrato No. SI 507-002-2026, suscrito entre el EPMSC BOLIVAR y la empresa **GARA SOLUCIONES SAS**, por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el EPMSC BOLIVAR suscribió el contrato de suministros No. SI 507-002-2026, con la empresa **GARA SOLUCIONES SAS**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2026".
2. Que mediante oficio 20261E0200768 de fecha 28 de septiembre de 2026, el supervisor del contrato solicito adición en un valor de $14.022.193, la cual fue aprobada y suscrita por la ordenadora del gasto del EPMSC BOLIVAR.
3. La solicitud de adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6025 y Registro Presupuestal N° 20826 de fecha 28 de septiembre de 2026. Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, concentrados) por un valor de $14.022.193.
4. Que en virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios señalados en la citada Ley y a los de la buena administración.
5. Que por las anteriores consideraciones esta Acta Modificatoria Numero 1, es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO NO SI 507-002-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2026".

PRIMERA. – Mediante OTRO SI No 01 se modificó la carta de comunicación de la oferta en el valor total de la oferta, la cual se encontraba por un valor de $56.088.774, se le realizo adición en $14.022.193 quedando el contrato por el monto de $70.110.967.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PAN DELFIN X250 GMS X PAQUETE	1
2	AZUCAR 250GR	1
3	GALLETA SALADA X 8 TACOS 406 GMS	1
4	GALLETA SALADA - MANTEQUILLA X 4 TACOS 450 GMS	1
5	LECHE EN POLVO ENTERA 380 GMS X UND	1
6	SALSA DE TOMATE 80 GMS	1
7	SALSA MAYONESA 80 GMS	1
8	PONQUE CON CHOCOLATE TAJADO 65 GMS	1
9	KOLA GRANULADA X 30 GMS	1
10	BARRA DE CHOCOLATINA 11 GMS X 50 UND	1
11	GOMAS STDA X 55 gramos Gancheras	1
12	BON BON STDO X 24 UND	1
13	PAPA FRITA SURTIDA 300 GMS 12 UND PAQUETE	1
14	SOPA INSTANTANEA	1
15	Café instantáneo sobre X 1.5 g display.	1
16	TOSTADAS	1
17	Maduritos fritos	1
18	Refresco en polvo X sobres sabores surtidos	1
19	BEBIDA CHOCOLATADA EN POLVO X 20 G MS SOBRE	1
20	PAN RELLENO DE AREQUIPE X 90G	1

INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO NO SI 507-002-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2026".

21	MENTAS MENTHOL PEPA SABORES SURTIDOS X 100 PAQUETE	1

SEGUNDA. – Modificar la **EL PLAZO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de suministros No SI 507-002-2026, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar existencias de los recursos. Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de suministros, que no sean contrarias a la presente Acta Modificatoria No. 1.

TERCERA. - Esta Acta Modificatoria No. 1, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes, de acuerdo con el Inciso 1°, artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en el municipio de Bolívar Antioquia en la fecha 28 de septiembre de 2026.

BOLIVAR ANTIOQUIA,

DRA. LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
Directora EPMSC Bolívar

EL CONTRATISTA,

Elsa maria Arciniegas

ELSA MARIA ARCINIEGAS
Representante Legal
GARA SOLUCIONES SAS

Revisado por: Dra. Lina María Restrepo Gaviria
Elaborado por: Dg. Daniel Felipe Henao Guapacha
Fecha de elaboración: septiembre 29/2026.

Km 5 via Apartado. PBX 234 7474 Ext 53116
contratacion.epcapartado@inpec.gov.co